

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES**

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 6 23 1 PARRAL, 27 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- El certificado médico presentado por don (a) MARCELA SOTO MEJIA.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) MARCELA SOTO MEJIA, Honorarios, por dos (02) días de reposo, para el restablecimiento de su salud, a contar del 26.12.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 28.12.2013.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

EJANDRA ROMAN CLA SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/epc.
DISTRIBUCION: Archivo Personal.-

IVAN DAMINO HERNANDEZ \ ADMINISTRADOR MUNICIPAL